

Pinamar 17/10/2022

CIRCULAR ACLARATORIA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº9 - PUBLICIDAD

Por este medio se realizan las siguientes aclaraciones:

- 1.- Plazos de vigencia del contrato.
- 2.- Fechas de pago del canon.
- 3.- Valor del modulo municipal.
- 1.- Los plazos de vigencia de contrato: según artículo N° 31 del Pliego de Bases y Condiciones, el inicio de contrato de publicidad de todos los ítems es "temporada 2023/2024" entiéndase que el inicio de contrato será el día 01/12/2023 con finalización según el mismo cuadro del artículo N°31.
- 2.- Según artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones, cito: "El canon deberá ser abonado anualmente, de forma anticipada y como máximo hasta el 15 de diciembre de cada año,..." se aclara que el plazo de pago del canon anual, deberá ser desde el primer día del mes de noviembre de cada año, hasta el 15 de diciembre de cada año.
- 3.- Según artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones, cito: "El valor de un módulo a la fecha es de \$43 (pesos cuarenta y tres) y su modificación o actualización es competencia y atribución exclusiva del Departamento Deliberativo municipal.". Entiéndase este valor (\$43) como valor de referencia, al día de la fecha de la Licitación Pública, se deberá tener en cuenta que las ofertas adjudicadas deberán abonar el canon, según la cantidad de módulos ofertados y adjudicados, al valor del módulo actualizado al momento de cada pago.

Sin otro particular.

Lic. Seandro Stoklas Director de Contratacienes MUNICIPALIDAD DE PINAMAR